

Noticiero de Soria

Sábado 18 de Noviembre de 1899.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA

AÑO UNDECIMO.—NÚMERO 965

LOS SALICILATOS

VIVAS PÉREZ

Adoptados de Real orden por el Ministerio de Marina, por el de Guerra y recomendados por Académias de Medicina en Europa y extrangeras.

CURAN PRONTO Y BIEN

A LOS ANCIANOS, A LOS TÍSICOS,

A LOS DISENTÉRICOS, cuya vida se

A LAS EMBARAZADAS, cuyos vómitos

A LOS NIÑOS en la dentición y destete,

CATARROS Y ÚLCERAS DE

ESTÓMAGO y á todos los que pade-

cen VÓMITOS Y DIARREAS.

COLERA, TIFUS Y AFECCIO-

LA PIEL.

Pidanse en todas las Farmacias y

Dróguerias del mundo

SALICILATOS VIVAS PÉREZ

Son falsas todas las cajas que no lleven en

el prospecto inscripción trasparente con los

nombrs del medicamento y del Autor.

NOTICIERO DE SORIA

(La publicación mas barata de la provincia)

Se publica los miércoles y sábados

Oficinas: Collado, 42, bajo.

Pago adelantado.

PRECIOS

de suscripción.	Por tres meses.	Por seis idem.	Por un año.
En Soria.....	1,25 pts.	2,50 pts.	4,50 pts.
Fuera de Soria.....	1,50 id.	2,75 id.	5 id.
Extranjero.....	2,50 id.	5,00 id.	9 id.

Avisos y Anuncios

Se publican previo pago y convenio por líneas y según la extensión del texto.

Comunicados y Reclamos

Por cada línea veinticinco céntimos de peseta.

LO QUE HACE FALTA

La producción de azúcar en la Península en cantidad suficiente para el consumo interior y librarnos de ser tributarios del extranjero, es un hecho que puede decirse está realizado, porque entre las plantaciones actuales de remolacha y las contratas, y con las fábricas construidas y en vías de construcción, se elaborará la materia sacarina que necesitamos en un período que no excederá de dos años.

Con ella ganan la agricultura y la industria, y nos ahorramos enviar al extranjero treinta millones de pesetas al año.

Hay otros productos de primera necesidad en que todavía nos hallamos en déficit: el trigo y el carbón mineral.

Terrenos para la explotación de cereales no faltan en España; lo que se necesita es transformar su cultivo, empleando aguas y estableciendo los adelantos modernos de la ciencia agraria para producir barato.

La asociación de los labradores y el apoyo de los capitalistas podría dar por resultado aumentar la riqueza agrícola en setenta y cinco millones de pesetas al año y evitar el tener que remitir esta cantidad al extranjero. También hay cuencas carboníferas inexploradas, de las que podría arrancarse el millón de toneladas de hulla

que hay de déficit entre la producción y el consumo y que valen cuarenta millones de pesetas.

Lo que hace falta es empresas explotadoras que acometan la obra de abrir los caminos hasta las minas y que pongan estas en producción.

No es tarea fácil, de organizar tales empresas; pero si continúa la afición á los negocios industriales y los hombres emprendedores ponen empeño en regenerar al país, puede llevarse á cabo esa obra trascendental, echando la policía y el caciquismo al pantón donde merecen hallarse para eterno recuerdo de nuestras desdichas y de agrestes nacionales.

DECRETOS DE HACIENDA

Importantes reformas

S. M. ha firmado los siguientes decretos de Hacienda, que revisten grande importancia: uno cuyo objeto es simplificar la tramitación de los expedientes, aumentando las facultades de las oficinas provinciales para resolver definitivamente las reclamaciones que no excedan de 500 pesetas y concediendo amplitud para la defensa de los derechos de los particulares, quienes podrán por sí ó por medio de representantes, impugnar en el acto de irse á fallar su reclamación, los fundamentos expuestos en contra suya por el funcionario instructor del expediente. Dicha cuantía es la mayor que hasta el día se ha señalado como límite de la competencia de la administración provincial.

En la Administración central se eleva también hasta 2.000 pesetas la cuantía, para que las direcciones resuelvan definitivamente.

En las instancias de revelación de previo pago de las multas, resolverán los directores generales.

Otro decreto que altera de un modo fundamental las funciones de los investigadores de Hacienda, haciendo desaparecer hasta el nombre de «expedientes de defraudación», tan molesto para los contribuyentes que solo incurrieron en falta por error involuntario, y dando á éstos medio fácil de colocarse en condiciones legales si se allanan á una invitación previa que en todos los casos estará obligado á hacerles el investigador. La conformidad de los contribuyentes surtirá desde luego el efecto de reducir en dos terceras partes la multa en que se hubiera incurrido.

También se da un plazo de dos meses á los que actualmente tienen expedientes por supuesta defraudación, pendientes de fallo de las juntas administrativas, para aplicarles dicho beneficio, si se conforman con los hechos que constituyen la base del expediente.

El personal de investigación dependerá en adelante de la dirección general de contribuciones.

Otro decreto, mediante el cual atiende el gobierno las numerosas reclamaciones que se habían suscitado contra las cartillas evaluatorias, y concede á los Ayuntamientos un nuevo plazo hasta fin de Enero próximo, el cual ha de permitir que se proceda con justicia en un punto que es de tanto interés para los agricultores.

Por último, el Sr. Villaverde sometió á la firma otro decreto autorizándole para presentar á las Cortes un proyecto de ley reduciendo en dos milésimas la aleación de las monedas de oro.

Noticiero de Soria

DIPUTACION PROVINCIAL

El concejal señor Ledeña, en sesión de 14 de Noviembre de 1899.

Visto un oficio suscrito por don Manuel García Ardura, vecino de esta ciudad, interesando cooperar la provincia á la explotación de la obra titulada «Esperanza» que en unión de don Manuel García Vivesca, ha escrito en la cual se retratan las costumbres sorianas, siendo el importe de cada ejemplar una peseta, para lo cual ruega se adquieran algunos ejemplares de la misma, el señor Abad indicó que particularmente los señores diputados pudieran cooperar á la publicación, tomando algún ejemplar, pero no con cargo á los fondos provinciales, por no afectar á los intereses morales de la provincia; el señor Azagra contestó que debe estimularse todo escrito que tienda á difundir las costumbres de la provincia, con mayor motivo cuando es insignificante el gravamen que ha de imponerse al presupuesto y que además creará debiera estimularse á los que gastan su inteligencia en escribir obras como la de que se trata; el señor del Río hizo presente que no era la primera vez que la Corporación venía concediendo esta clase de subvenciones para obras en que se trataba de asuntos de la provincia, y que debiera al menos tomarse veinte ó veinticinco ejemplares pagando su importe con cargo al capítulo de imprevistos y después de apoyar esto mismo los señores Sánchez-Malo y Martínez se procedió á votación nominal haciéndolo en contra de la solicitud del señor Ardura los señores Abad, Martiñay, Córdoba y Ledesma, y en pro los once señores restantes, resolviendo sea veinticinco el número de ejemplares que se tomen.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Remebías en representación de su agregado Ventosilla de San Juan, á fin de que se le exima de la venta el Monte Matorral en concepto de aprovechamiento común que la Administración de Hacienda pasa á informe en virtud de lo que previene la ley de 8 de Mayo de 1883, resultando justificada la necesidad que el vecindario tiene de dicho terreno para el sostenimiento de sus juntas de labor, así como haberlo dedicado siempre á ello y no tener ningún otro que pueda llenar dicho fin, y por último, que sobre el aprovechamiento del predio de que se trata no se ha establecido jamás arbitrio alguno, acordó informarse que proceda la excepción de venta que se solicita en concepto de donación boyal del Monte Matorral de Ventosilla de San Juan.

El propio acuerdo recayó en igual expediente instruido por el Ayuntamiento de Fuentesaz para la excepción de venta del terreno nominado «Chaparral» en el cual concurren analogas circunstancias que en el anterior, on asonanzas con las mismas.

Dada lectura de las Ordenanzas municipales formadas por el Excmo. Ayuntamiento de la Capital que presenta la Comisión con su informe después de un detenido examen en las que detalladamente se comprenden todos los preceptos adecuados al mejor régimen del Distrito; ordenanzas que comprenden 53 artículos. Visto el 22 que declara obligatorio el cargo de Jurado para las Fiestas de la Madre de Dios, pudiéndose tan solo excusar los que hayan ejercido ó ejerzan cargos municipales ó provinciales, teniendo en cuenta lo consignado en las leyes orgánicas aplicable por analogía en el presente caso y lo anómalo que resultaría imponer á ciertos funcionarios el deber de desempeñar dicho cargo, acordó se adicione al final del expresado artículo «ó del Estadio» Visto el art. 77 relativo á las condiciones para impugnar la caridad pública, el señor Sánchez-Malo dijo que si bien creía razonable la reforma propuesta por la Comisión acerca del número de años de vecindad para poder impugnar la caridad pública que no oponiéndose lo consignado en dicho artículo á disposición alguna legal debería dejarse como el Ayuntamiento lo expresa; el señor Presidente le indicó que sometiendo las Ordenanzas en virtud de la ley de aprobación de la Asamblea, ésta ejerce un derecho al introducir las modificaciones que crea oportunas; el señor Sánchez-Malo insistió en que el objeto de la san-

ción que se previene es tan solo en cuanto puedan contrariar las disposiciones legales vigentes; el señor Palacios de conformidad con el señor Presidente, expresó que siendo tan solo un proyecto las Ordenanzas municipales, mientras no recae la aprobación de la Asamblea y el Gobernador en el hacerlo, pueden introducirse las variaciones que se consideren procedentes y después de hacer la propia indicación el señor Ledesma y de opinar el señor Sánchez-Malo que se recomendaba solo se redujera á dos años de vecindad los diez que señalaba el art. 77, conforme la Asamblea así lo acordó.

Leído el 83 en el que se impone el deber á todos los vecinos de denunciar á la autoridad los edificios que amenacen ruina, la Corporación teniendo en cuenta que tal deber tan solo puede imponerse al Arquitecto municipal; Inspector de policía y dependientes del Ayuntamiento, dispuso reformar dicho artículo poniendo en vez de «deber» al tratarse de los vecinos «el derecho».

Dada cuenta del art. 101 en el que se establecen los sitios á que han de conducirse los escombros de las obras, acordó se agregue al final de dicho artículo «á no ser que el propietario disponga aprovecharlos».

Visto por último la prohibición que contiene el art. 531 á los vecinos de no consentir que sus criados dejen su servicio sin haber hecho efectivas las multas que se les hubiesen impuesto haciéndoles en caso contrario responsables de ellas; la Corporación teniendo en cuenta que tal precepto se opone á la libertad que los amos tienen para despedir á los criados y éstos para marcharse cuando lo crean conveniente, acordó se suprima dicho artículo, sin perjuicio de que la Autoridad local use de los medios que las disposiciones especiales en la materia establecen para la exacción de las multas impuestas; quedando aprobadas con dichas modificaciones las Ordenanzas de que se trata, recomendando al señor Alcalde que en los actos constitutivos de faltas comprendidas en el Código penal, procure pasar su conocimiento á la autoridad judicial competente.

Examinadas las Ordenanzas municipales formadas por el Ayuntamiento de Arcos de Medina, y no encontrando en las mismas reparo alguno que poner, pues sus disposiciones se hallan arregladas á las facultades que á los Ayuntamientos atribuyen las leyes y en nada se oponen á éstas, acordó su aprobación con la condición única de que cuantos preceptos contienen examinados á la defensa de la propiedad se entiendan siempre sin perjuicio de los derechos ajenos á la misma.

Vistas del propio modo las Ordenanzas formadas por el Ayuntamiento de Romanillos, acordó el propio acuerdo con la adición en el 31 de sin perjuicio del derecho de propiedad en lo que respecta á las rastrosas y la supresión del 36, puesto que siendo el monte á que se refiere de dominio particular, al dueño corresponde perseguir á los dañadores, á menos que los productos de la finca se hallen aunque no se dice cedidos por el propietario al Ayuntamiento y subrogados en este los derechos de aquél.

Leídas las Ordenanzas municipales de Villaseyas y hallándolas arregladas á las disposiciones legales vigentes, acordó su aprobación, si bien los preceptos contenidos en los artículos 38, 40 y 45 han de entenderse sin perjuicio del derecho de propiedad.

Vistas las de igual clase de Escobosa de Almazán, respecto del art. 10 que trata del uso que ha de hacerse del escombro de las obras, dispuso se adicione siempre que en una forma u otra los dueños no quieran utilizarlos. Sobre el 26 que impone multas á los padres ó encargados de niños que se encuentren por las calles en horas de escuela, acordó se reforme en el sentido de que se recomiende la asistencia de dichos niños arreglándose en todo lo demás á lo dispuesto en la ley de Instrucción pública y disposiciones dictadas con posterioridad. También dispuso se reforme el 27 que como castigo á los niños que armen pelea al salir de la escuela impone el despedirlos de ella, acordó se quite éste, sin perjuicio de que los padres sean responsables de las faltas que puedan ejecutar. Los artículos 54 y 58 que se entiendan sin perjuicio del derecho de propiedad, así como los 74 y 75, con cuyas modificaciones acordó aprobar dichas ordenanzas.

Vistas las formuladas por el Ayuntamiento de

Quintanas Rubias de Arriba y hallándolas arregladas a las disposiciones legales vigentes acordó su aprobación entendiéndose el artículo 26 con la adición de sin perjuicio del derecho de propiedad.

(Se continuará.)

El suceso del mercado del jueves.

Que no debió suceder, está fuera de toda duda, pues por cima de Tarifas de especies adicionadas ya contratadas (aunque no materialmente extendido el contrato) y por cima de las codicias de una Empresa por muy empresa legal que sea (aunque el impuesto de Consumos no puede ser más odioso de lo que es) están las previsiones de la Autoridad local y del municipio en pleno, mirando por los intereses de la Ciudad que les están encomendados.

Hoy está corregido el yerro cometido, y no es nuestro propósito echar leña al fuego, sino todo lo contrario, como en otra ocasión no muy lejana, lealmente hicimos, al advertir á las Autoridades de entonces que en los Mercados de Soria debían tomarse esas medidas propias para que al Comercio en general se le den facilidades en sus transacciones, estimulando el concurso de gentes, y que al comprador se garanticen más que á nadie, la regularidad en los precios de los artículos que para los usos de la vida necesita adquirir.

Como *sub judice* se halla el asunto, nos concretamos á dar breve referencia del hecho:

La Empresa arrendataria del impuesto de Consumos, había dado órdenes á su personal de servicio, que cobrase desde el jueves cinco céntimos por talega de trigo que se trajese al mercado, y tenemos entendido que esa orden la dió procurando que á los forasteros que se resistiesen ostensiblemente al pago (por ser la primera vez que se cobraba) no les negasen la entrada.

Oh viveza y previsión de la Administración del impuesto!

Los vecinos del pueblo de Omeñaca Tomás y Pedro Díez habían ya atravesado el fletado del Puente, previo pago de sus céntimos, llevando consigo las papeletas correspondientes.

El guarda-puertas número 5 Lucas Rodrigo (Garrón) se hubo de acercar á ellos y... hubo cuestión que en el Juzgado habrá de depurarse con todos los pelos y señales que á la digna Autoridad judicial no se le escaparán seguramente.

Del hecho, se apercibieron los muchos forasteros que en la Plaza del trigo había, y se corrió la voz de no volver al Mercado de la capital.

Algunos comerciantes cambiaron impresiones acerca de lo que esto suponía para la vida del Mercado, y la Junta de la Cámara de Comercio que se reunía aquella noche, nombró una Comisión de su seno para que visitase al señor Alcalde de Soria, exponiéndole los motivos que al caso eran precisos.

Nos consta que esa Comisión fué muy bien recibida por la Autoridad local, y nos consta asimismo que no volverán á cobrarse ni cinco céntimos ni nada, por cuantas talegas de trigo hayas de venir los jueves al Mercado de Soria, pues Municipio y Empresa de Consumos han ultimado el asunto en tal sentido.

El trigo será libre de entrada en los mercados. Ya puede venir trigo de largo.

Y ahora cuatro palabras al comercio de Soria y otras cuatro al vecindario:

—Todo no nos lo han de dar hecho. Debemos ser los más directamente interesados en que no solo haya un Mercado, sino dos á la semana.

Los Jueves y los Lunas.

Las iniciativas de la Cámara, como las de todos y cada uno de los comerciantes é industriales en particular, deben surgir para estos asuntos y la armonía y el interés general deben guiarlas.

¿Para qué decir más?

Si gentes listas llegan á Soria y viven y se aclimatan al frío y á los artículos de comer, beber y arder, que aquí se venden, seamos los sorianos los que sepamos presentarles bien las cosas, y... á vender mucho, bueno, bonito y barato.

Y que el vecindario unido, en bien del común interés, pida á una y con resolución digna de su causa, que se reparta pronto á cada vecino un ejemplar de las nuevas y recientemente aprobadas Ordenanzas municipales para conocerlas bien á fondo, cumplirlas por el propio decoro y hacer que la Autoridad jamás deje de mirar por nosotros los contribuyentes, haciendo administración; mucha ADMINISTRACIÓN.

Ha empezado á regir en el Banco de España y sus Sucursales el tipo de 4 por 100 para las operaciones de préstamos y créditos con garantías de valores, en vez del 4 y medio que venía rigiendo.

En el tren de anoche marchó á Medinaceli nuestro estimado amigo el Sobrestante de Obras públicas, allí destinado recientemente, don Francisco Hernandez, al cual acompañaba su distinguida señora.

—También marchó á pasar el invierno en Alicante nuestro querido paisano y buen amigo don Gabino Oncinas con su señora y bellas hijas Juana y Filomena.

A todos deseamos el más feliz viaje.

El Alcalde de Bayubas de Abajo participa á la Autoridad gubernativa de la provincia haber desaparecido de dicho pueblo la anciana de 65 años doña Juana Mencía Romero, ignorándose su paradero.

El concejal señor Lacussant, tenemos entendido que vá á presentar una proposición encaminada á que se realicen más economías en el Municipio y se refuercen los ingresos.

Pues por ahí le duele á la cosa, y con alteza de miras, eso es lo que Soria necesita.

El maestro de Valdeavellano de Tera, don Isidoro Serrano Felius, ha sido nombrado fuera de concurso, para la escuela de Garrapinillos.

Ayer contrajo matrimonio en el vecino pueblo de Rollamienta, el estimado joven comerciante soriano don Sixto Morales, con la bella y simpática señorita María García, los cuales saldrán en el tren de esta noche para Barcelona.

Felicitemos á los recién casados deseándoles eterna luna de miel.

Les acompaña en el viaje su hermano político don Cándido Muñoz, que embarcará para Buenos Aires y al cual también deseamos feliz travesía.

Ha sido destinado al Regimiento Reserva de Gravelinas, el Coronel de infantería don José Fuenmayor.

Mulas españolas para el Transvaal.

La Comisión inglesa venida á España para comprar mulas destinadas á la campaña del Africa Austral, ha terminado su misión; estaba compuesta del Mayor Williams, del 13.º de Húsares, jefe; del Mayor Rowe, profesor veterinario, y del Capitán Byder, del mismo regimiento.

550 mulas han sido ya embarcadas en Gibraltar con destino al Cabo; las que faltan, cerca de 2.000, serán embarcadas en Valencia.

La compra de esas mulas se ha realizado en Madrid, Valencia, Córdoba y Sevilla.

Son animales soberbios que, seguramente, se distinguirán entre los reunidos en Africa para el servicio del ejército inglés.

El precio de la venta ha oscilado entre 400 y 800 pesetas, de donde resulta que más de un millón de pesetas ha sido empleado en la compra de ese ganado.

El Mayor Williams, según dicea, se ha expresado de esta manera:

—Hemos encontrado en todas partes grandes facilidades para la adquisición de mulas; todas las personas con las cuales hemos tratado, se han apresurado á ayudarnos en nuestra tarea. Hemos encontrado donde quiera consideraciones y urbanidad, á lo que estamos muy reconocidos, tanto más cuanto que tenemos la persuasión de que actualmente los españoles no simpatizan con Inglaterra.

«Llevamos excelentes impresiones de España. Hemos admirado mucho las bellezas de Andalucía, la riqueza y actividad agrícolas de los campos valencianos, la inteligencia y la aptitud para los negocios que muestran los habitantes de Castilla. Solamente en Sevilla hemos advertido una pereza y una indiferencia para los negocios, que contrasta con lo que se advierte en otras regiones españolas.»

El juicio, aunque breve y para haber salido (si es que ha salido) por boca inglesa, no deja de acercarse bastante á la exactitud.

De todas suertes, «si non é vero...»

Pan de San Antonio.

Las limosnas recogidas en los cepillos del Santo durante la primera quincena del actual, asciende á la suma de 55 pesetas 60 céntimos.

Su importe ha sido repartido en pan á los pobres, en el Convento de las Religiosas Claras el día 16 del corriente mes.

Cultos religiosos.

El próximo miércoles 22 del corriente, se celebrará en la Capilla de la Piedad á las diez de su

mañana, solemne Oficio aniversario en sufragio de los difuntos fallecidos en el Hospital, con oración fúnebre al fin de la Misa que estará á cargo de don Constancio Amezua, Presbítero.

Todas las Misas rezadas que los Sacerdotes celebren desde las siete de la mañana hasta las nueve serán aplicadas en dicha Capilla por los expresados difuntos.

Mercados de la provincia.

ALMENAR.—Trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega castellana 10,25.—Común 8,00.—Centeno 7,00.—Cebada 6,50.—Avena 4,00 Alubias blancas ».—Encarnadas ».—Garbanzos 30.—Guijas 7'25.—Lentejas 7,25.—Yeros 8,50.—Patatas, los 11 kilos y medio ó sea la arroba, 1,00.—Carne de vaca el kilo ».—id. de carnero, 1,70.—id. de cordero 1,70 Huevos de gallina la docena 1,00.

El tiempo primaveral, afluencia mucha verificándose grandes ventas en toda clase de granos y comestibles.

GÓMARA.—En el último mercado de esta villa ha valido la fanega de trigo puro, 10'25 pesetas.—Común 8,00.—Centeno 7,00.—Cebada 6,75.—Avena 4,25.—Alubias blancas 24.—Id. encarnadas 30.—Garbanzos 35.—Guijas 8,».—Lentejas ».—Yeros 8,».—La arroba de patatas, 1'».—Id. de aceite 13,».—Carne de cordero ».—Huevos de gallina la docena 1,00.

Afluencia mucha.—Venta idem.—Tendencia á alza.

BURGO DE OSMA.—Trigo puro los 55 litros, 9 sea la fanega castellana 11,07 pesetas.—Común 9,00 Centeno 7,25.—Cebada 7,00.—Avena 4,50.—Alubias blancas 15,50.—Id. encarnadas 21,00.—Garbanzos 30.—Guijas 9,50.—Lentejas, 9,50.—Yeros 9,».—La arroba de patatas 0,75.—Aceite, ».—Huevos de gallina, la docena 1,15.—Lana, 10,00.

Mercado muy concurrido y buenas ventas.

Mercado de la Capital.

En el mercado de anteayer obtuvieron los cereales los siguientes precios medios:

La fanega de trigo puro 10 ptas y 10,12 La de comun 8 y 7'75 id.—El centeno á 7,00. La cebada á 7 y á 7,25 pesetas y la avena á 4,50; La arroba de patatas 0,75.

Los yeros (fanega) á 9,00 y la docena de huevos de gallina á 1,15 pesetas.

Afluencia mucha quedando existencias por falta de compradores.

Cerdos terrenos en el campo del ferial hubo muchos, vendiéndose á precios sostenidos.

EN LA AUDIENCIA

Los juicios orales señalados en esta Audiencia provincial que están por celebrarse durante el mes actual, son los siguientes:

Día 20.—Juzgado de Soria.—Por desacato.—Procesado, Tiburcio de la Peña.—Ponente, Sr. Presidente.—Ministerio Fiscal, señor Veira.—Abogado defensor, señor Ruiz Zalabardo.—Procurador, señor Aparicio.—Hay citados once testigos.

Día 21.—Juzgado de Soria.—Por lesiones.—Procesados, Julián García y otro.—Ponente, Sr. Santelices.—Ministerio Fiscal, señor Veira.—Abogado defensor, señor Llorente.—Procurador, señor Herrero.—Hay citados ocho testigos.

Día 22.—Juzgado de Soria.—Por hurto.—Procesada, Tomasa del Río Benito.—Ponente, Sr. Sancho.—Ministerio Fiscal, señor Veira.—Abogado, señor Llorente.—Procurador, señor Herrero.—Hay citados siete testigos.

Día 23.—Juzgado de Soria.—Por injurias.—Procesado, Federico de Córdoba.—Ponente, señor Sancho.—Abogado de la acusación privada señor Seguí.—Procurador, señor Iglesias.—Abogado de la defensa, señor Manrique y procurador señor Marco.—Testigos, ninguno citado.

Día 24.—Juzgado de Agreda.—Por lesiones.—Procesado, Gregorio Valenciano.—Ponente, señor Santelices.—Ministerio Fiscal, Sr. Veira.—Abogado, señor Ruiz Zalabardo.—Procurador, señor Marco.—Hay citados siete testigos.

Día 27.—Burgo de Osma.—Por estafa.—Procesado, Manuel Munilla.—Ponente, el señor Presidente.—Ministerio Fiscal, señor Marroquín.—Abogado, señor Granados.—Procurador, señor Marco.—Hay citados dos testigos.

Día 29.—Juzgado de Burgo de Osma.—Por estafa.—Procesado, Gabriel Rubio.—Ponente, señor Sancho.—Ministerio Fiscal, señor Marroquín.—Abogado, señor Sanchez Malo.—Procurador, señor Marco.—Hay citados cuatro testigos.

Día 30.—Juzgado de Soria.—Por hurto.—Procesado, Bernabé Corredor y otro.—Ponente, señor Sancho.—Ministerio Fiscal, Sr. Veira.—Abogado, señor Ruiz Zalabardo.—Procurador, señor Hercilla.—Hay citados cuatro testigos.

FIESTAS EN MEDINACELI

Sr. Director del Noticiero:

Muy señor mío y distinguido amigo: Habrá usted dicho señor Rioja, al leer el encabezamiento de esta carta: esos medinenses siempre están de fiestas. Es verdad, dos meses y medio apenas, han transcurrido desde la celebración de las últimas. Nuestro resquemor teníamos, sin embargo, de que estas no llegaran á verificarse, porque sabios astrónomos que están en el secreto del movimiento interplanetario, habían profijado el fin del mundo para (¡qué fatal coincidencia!) el día de Cuerpos-Santos, nuestros Patronos.

Tan tremebunda profecía, tenía inquietos y desasogados á nuestros ediles, que sentían hacer el eterno viaje sin ver la última fiesta del Jubilo. Al efecto, reuniéronse en solemne y extraordinario concejo y un Regidor, gran devoto de Baco, propuso que estas se anticipasen cuatro días y así se despedirían alegremente de esta vida. Otro, por el contrario, fué de opinión, que más que en fiestas, debía pensarse en la celebración de públicos ejercicios espirituales, para ponerse bien con Dios de lo que bien necesitados estaban por cierto, los allí congregados. Un teniente alcalde, indicó la conveniencia de recomendar á los astrónomos aplazasen la fecha de la hecatombe. Al fin prevaleció el parecer del Síndico, comisionista en granos muy apreciable y astrónomo á ratos, el cual manifestó que tenía por averiguado y cierto, que el fin del mundo estaba muy temoto y aunque el de España era próximo, este no vendría por el choque de la Tierra con un Cometa, sino por obra y gracia de Villaverde. En su consecuencia, acordaron celebrarlas con ostentación y dispensos desacomostumbrados, para que de esto menos tenga que desvalijarnos don Raimundo.

Fué solemnísimá la función religiosa que el día 13 se celebró en obsequio á los Mártires, Arcadio, Probo, Pascasio, Eutiquiano y Paulilo, en la bonita y severa iglesia de Religiosas Gerónimas, donde se guardan en artística urna los restos gloriosos de los soldados de Genserico que combatieron tan valerosamente en contra del arrianismo. Muy notable fué la oración que el ilustrado Canónigo y Rector del Seminario de la Purísima Concepción, don Quintín Ramírez, pronunció en dicha festividad, así como la que, al siguiente día tuvo en el Convento de Religiosas Claras, en honor á la Santa Espina de la Corona de Jesucristo, que ésta Comunidad posee. Trató en florido lenguaje y con alto concepto filosófico de la Encarnación del Verbo.

En el ofertorio, cantóse á toda orquesta antiguo himno de viva exaltación religiosa de los medinenses á sus Patronos.

Durante tres días se han capeado y banderilleado novillos por aficionados de la localidad, madrileños y zaragozanos. Hemos visto entre estos al tan popular y querido en esta villa, Enrique Merinero (a) *Marinero* que ha hecho muchos fioreos con la capa y muleta y ha colocado buenos pares de banderillas. Le han ayudado en la brega aunque no son de su cuadrilla, José Rodríguez (a) *Pepete*, Toribio Gil (a) *Chicorro*, Antonio Pérez (a) *Espinosa*, Cándido Espés (a) *Espesito*, Manuel Alcobá (a) *Alcobita* y Luis Blasco (a) *Pequito*.

También puso un buen par el conocido aficionado de Almazán, Marcelino Carrillo.

Pero el *delirium tremens* de la tauramaquia es la tradicional fiesta del Jubilo ó toro de ronda. Es un espectáculo este para nosotros hermosamente bárbaro y recuerda los que la Roma pagana celebraba en su Coliseo. Disculpa nuestra afición; el haberlo presenciado desde el regazo de nuestra madre y siempre nos ha susgestionado. Imagínese un toro (bravo ó manso) adornada su cabeza con dos potentes focos de luz producida por la combustión de dos enormes bolas, en cuya composición entran sustancias inflamables y resinosas y lidiándose á las desusadas horas de nueve á once de la noche. Precede á esto, la operación de embarrar al toro y la colocación de las bolas que es muy interesante y curiosa. Grandes hogueras iluminan la plaza con vivísimos resplandores; prescandando tintas sombrías á este cuadro azar fantástico, é inmenso gentío acude á presenciarlo de los pueblos vecinos.

En las noches del 13 al 15 hemos tenido dos funciones de Teatro y nos han dado á conocer los distinguidos aficionados que en ellas han tomado parte, las tan aplaudidas obras «Zaragüeta» «El Rey de Lydia», «El Señor Gregorio y la zarzuela «Los trasnochadores».

Han tenido esmerada interpretación, más propia que de aficionados, de consumados artistas. Fueron muy aplaudidos en diferentes ocasiones y el numeroso público que llenaba el salón, salió complacido de tan entretenidas y agradables veladas.

Como natural complemento á todos estos festejos, ha habido bailes públicos y en el Casino de la Unión; y para que no hubiere un solo momento de reposo, entre las horas de las corridas y las del Teatro, doña Olalla de Mingo abrió las puertas de su casa á la juventud distinguida de esta Villa y allí se bailaba familiar y alegremente haciendo los honores con su buenísima y hermosa hija Jesús Treviño, con la distinción y afectuosidad en ellas naturales.

Soy de usted afecto amigo q. b. s. m.
El CORRESPONSAL.

Ultima Hora.

Las cortes.

En el Congreso ha continuado el Sr. Canalejas su discurso, combatiendo los proyectos financieros del Sr. Villaverde, diciendo que en los presupuestos no hay la reorganización de servicios que el país deseaba.

El señor Dato, ha replicado al discurso del Sr. Canalejas, contestando lo que afecta á su departamento.

Seguidamente el Sr. Maura ha pronunciado un elocuente discurso combatiendo los proyectos del gobierno y diciendo cosas que constituyen verdaderas verdades acerca de la reorganización de los servicios, siendo muy felicitado y aplaudido por las minorías.

Le ha contestado en nombre de la comisión el señor Iglesias.

El Sr. Silvela, al contestar un ruego del Sr. Canalejas ha dicho que no era posible levantar el estado de guerra en Barcelona, porque si bien, se habían puesto en libertad los morosos, el estado de la población era el mismo.

El Sr. Mencheta ha expuesto los perjuicios que se irrogan á las empresas periódicas con la censura que el gobierno ejerce, relatando lo que le ocurrió á él en una conferencia que sostuvo el otro día con su esposa.

En el Senado, después de empeñada discusión, se ha aprobado el impuesto sobre los azúcares, terminando la sesión á las ocho y media de la noche.

En Barcelona.

Sigue la tranquilidad según los últimos despachos.

Se espera con impaciencia los acuerdos de los gremios durante el plazo de 48 horas que terminará en breve.

En Valencia.

En otra reunión han acordado los gremios de Valencia dirigir un Manifiesto á los agremiados de toda la nación.

En él dicese que se hará referencia á acuerdos cuyo alcance se ignora por ahora. Algunos de esos acuerdos dicen los despachos recibidos de aquella capital, que se pondrán hoy mismo en práctica.

Dimisión admitida.

El gobierno ha admitido la dimisión del alcalde de Barcelona señor Milá y Pi.

El gobierno se encuentra en un apuro, según dicen personas bien informadas, para encontrar persona que se ponga al frente de la alcaldía de la capital catalana.

La asociación de los labradores y el apoyo de los capitalistas podría dar por resultado aumentar la riqueza agrícola en setenta y cinco millones de pesetas al año.

Los comerciantes.

Al salir de Palacio ha dicho el señor Silvela que reinaba tranquilidad en Barcelona.

Ha agregado que en cuanto transcurra el plazo concedido á los morosos por Despujols, se cerrará á los que no hayan satisfecho la contribución las puertas de sus establecimientos, dándolos de baja en la contribución industrial.

Ha negado que se piense en disolver las Cámaras de Comercio ni el Fomento de la producción Nacional.

Guerra del Trasvaal.

Nuevos telegramas procedentes de Londres no confirman oficialmente la muerte del generalísimo boer Joubert.

Sin embargo otros telegramas de origen particular lo dan como muerto hace ya cinco días.

El gobierno inglés ha prohibido que se cursen los telegramas cifrados que se cruzan entre las naciones por la vía de Lorenzo Marqués.

El hecho es calificado de escandaloso y sin ejemplo en las prácticas internacionales.

SE VENDE un Solar en la calle de los Estudios.

Para tratar con don Valentin Lopes, Plaza de Teatinos 10. (-3)

Talonarios

PARA LA LOTERIA DE NAVIDAD

Estos talonarios están perfectamente litografiados, con la alegoría de los doce millones de reales del premio gordo.

A céntimo de peseta cada talonario.

Se sirven para fuera de Soria, de 25 talonarios en adelante, previo envío del importe mas cinco céntimos para el franqueo y pasando de cien talonarios, diez céntimos.

La persona que los desee recibir certificados, remitirá también el valor del sello correspondiente.

IMPRESA DE P. RIOJA

Collado, 42, bajo, SORIA.

Fianza para Procuradores.

Se vende en buenas condiciones un Oficio, enajenado por la Corona, equivalente á las cuatro quintas partes de la fianza que ha de prestar el Procurador que para desempeñar tal cargo, tenga que constituir.

En la administración de este periódico, darán razón.

maños para los sellos de caucho y metal.— Tampones perpétuos en todos colores.

Especialidad en tinta negra para marcar ropa, de la renombrada Casa de Lyon (París) que jamás se borra ni quema, la que puede emplearse con los sellos de caucho.

Suscripciones A "EL IMPARCIAL"

Por tres meses 6 pesetas 50 cént.

seis id. 10 50 id.

Imprenta de P. Rioja.—SORIA

SASTRERIA CON GÉNEROS

DE

A. Pastor (el Riojano)

Collado, 45.—SORIA.—Collado, 45.

Con grandes existencias en géneros de reciente fabricación, de la mayor novedad y del mejor resultado—nada de saldos que la experiencia me ha demostrado que lo dan pésimo—ofrezco á mis numerosos favorecedores y al público en general, mayor economía que cualquiera otro en los géneros y en la confección de las prendas, que todos han podido apreciar y que mejor de día en día con todos los adelantos y perfeccionamientos del arte.

Tengo un abundante surtido en CAPAS para personas mayores desde 20 á 70 pesetas y desde este precio hasta 125 pesetas, las hago de alta novedad, en paños especiales y á la medida.

Doy las mejores facilidades para el pago, que puede hacer el parroquiano, antes ó después de la entrega de las prendas, ó á plazos previo convenio con la casa al hacer el encargo.

Visitar mi establecimiento y os convenceréis de la economía en los precios y la elegancia en la confección.

45.—Collado.—45. —7—

SE VENDEN en pié un buen número de ohmos de diversos diámetros y alturas, existentes en la Granja de Velacha.

Para tratar dirigirse á Doña Gabina Romera en Almazán. 6-6-A

SORIA—1899. TIP. DEL «NOTICIERO»

abierta continuamente encima de la cabeza; poseía hasta el más alto grado, que vosotros os esforzais en debilitar cada día más, todos los sentimientos naturales, el amor, el respeto, la fe, el patriotismo... Y no era esto solamente. Su imaginación estaba siempre ocupada, sobreexcitada sin tregua por el misterio de lo inmenso, de lo desconocido, que por todas partes le rodeaba. En su hogar, en los bosques, en los campos, durante la noche, todo un pueblo de seres sobrenaturales le hablaban, le inquietaban, le encantaban, y hacían de su vida una leyenda, una novela, un poema continuado de un interés dulce y terrible... Pues bien, sí; aquel hombre haraposo, hambriento, sangrando sobre la gleba, debía ser más feliz en su vida y en su muerte que ninguno de tus obreros bien vestidos y bien pagados, que saben que no es Dios quien truena, que no cree ni en los ángeles ni en las hadas, que trabaja los domingos, y que no tiene otra diversión que la embriaguez sombría del lunes... Aquel hombre no conocía el espantoso mal que corroe las generaciones modernas, y que les emponzoña todos vuestros pretendidos beneficios.—¡No, no conocía el tedio! ¡El tedio! ¡El fastidio, que es la señal de estos tiempos! Sí, vuestra gloriosa humanidad se fastidia, y se fastidiará más y más en medio de los esplendores de vuestra civilización material... Ninguna de vuestras máquinas magníficas le

do usted de ella, las masas, como se acostumbra á decir, eran mucho más felices que al presente. —¡Ah, señora! ¡Permítame usted que beba á su querida salud! —Estoy de ello enteramente convencida—añadió la señora de Guy-Ferrand—lo siento así. —¿Lo siente usted así?... Vean ustedes lo que son las señoras. ¡Pero dé usted una razón! —Pues bien. Ahí va la primera: en la Edad Media no había sabios. —Perdone usted, señora; los había, solamente que los quemaban. —¡Y muy bien hecho!—exclamó la señora de Guy-Ferrand envalentonada con las risas de los convidados.—Además, la Edad Media era una época poética y encantadora. —¡Ay, querida señora! Si pudiera usted hacer que resucitara uno de los felices mortales de aquella edad poética y encantadora y sentarle al banquete de la vida moderna, se creería en el paraíso. —¡No!—repuso la señora de Guy-Ferrand calorosamente.—Lo que diría es: ¡que se me vuelva á llevar á las canteras; que se me devuelvan mis miserias y el Dios que me las consolaba! Sibila, que escuchaba esta discusión cambiando sonrisas con Raoul, aplaudió con una señal de cabeza las últimas palabras de la señora de Guy-Ferrand. Raoul se apresuró á agotar la tésis que

Notas sueltas.

Calendario.—Mes de Noviembre.

Sábado 18.—San Román, San Máximo, la Ded., de la basílica de los Santos Pedro y Pablo.

Domingo 19.—El Patrocinio de Nuestra Señora, Santa Isabel, Reina de Ungría, y San Ponciano, papa, y San Crispín. ob.

Lunes 20.—San Edix de Vatois, cfr., Santos Simplicio, Agapito y San Edmundo.

Martes 21.—San Estebán y San Honorio mrs.

Cocina.

Lenguado en blanco.—Se limpia y corta en trozos de tres dedos de ancho, sobre poco más ó menos.

En una cacerola póngase aceite, y se frien ajos, una hoja de laurel, cebollas y perejil, cuando esté un poco frito, se echa una cucharada de harina; cuando esto vaya tomando algún color, exprímase veinte ó treinta gotas de limón; se mete entonces el lenguado en la salsa y se sazona, y se agrega un poco de agua; cuando se cubra el pescado, tápese bien; y á fuego lento se deja hervir diez ó doce minutos.

Vacuna garantizada

Se vende en la Farmacia de José Morales Grantes, sucesor de B. Calahorra, Collado, 6, SORIA. 25-26

La Salud a domicilio. - La Margarita en Loeches

Antibiliosa, antiscrofulosa, antihéptica, antifilítica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud a domicilio. Premia siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones en todas las Exposiciones.

Imprenta de P. Rioja - SORIA

LA URBANA

COMPANIA DE SEGUROS

A PRIMA FIJA CONTRA EL INCENDIO.

FUNDADA EN 1838.

ESTABLECIDA EN ESPAÑA DESDE 1848.

CAPITAL SOCIAL 74 MILLONES DE PESETAS

Representación general. - Puerta del Sol, 10. Director particular de la provincia de Soria Don Manuel García Ardura.

Oficinas. - Numaquia, 69, principal, Soria.

Esta sociedad es la más antigua de España.

Anuncio. - El acreditado establecimiento de vinos de Valdepeñas tinto y blanco y otros géneros de José Lengas, situado en los soportales del C. Madrid, número 40, desde el día primero del actual seguirá sirviendo a su numerosa clientela los referidos géneros en la planta baja de la casa de don B. nita y Marco, o sea en el mismo local que últimamente estuvo establecida la fábrica de gascosas. - Collado, 25.

GABINETE MEDICO AMERICANO, CALLE ALCALA, 23, 1.º (Junto Calatrava) MADRID

CONSULTA DE MALES ESPECIALES

Personal diaria de 10 a 3, gratis a los pobres, y por carta (con toda reserva) a los de provincias.

CURA EN DOS DIAS

HEMORRAGIA y todos los flujos de las VIAS URINARIAS en el hombre y la mujer; CAPSULAS KOCH, 3 ptas. caja. ULCERAS, CHANCROS, OQUITE, MANCHAS y pupas de la PIEL, FOMADA KOCH, 3 ptas. poma. DEPURACION de la SANGRE, siempre necesaria, para quedar bien y que jamás puedan reproducirse; PERLAS KOCH, 3 ptas. caja. Venta buenas

Boticas de España y América y en el GABINETE MEDICO AMERICANO, CALLE ALCALA, 23, 1.º, MADRID. Consultas y prospectos gratis, personales y por correo. Estos medicamentos se envían por correo, certificados y bien envueltos, mandando su valor en libranza ó sellos al Director. (La única medicación infalible y siempre secreta.)

MAL DE ORINA

CURA RAPIDA SIN SONDAR NI OPERAR

Dilatación de las ESTRECHECES. Rotura y expulsión de los CALCULOS (piedra) y ARENILLAS. Catarro de la VEJIGA y RINONES (cálculos nefríticos), próstata, INCONTINENCIA, debilidad, TURBIA, sucia con posos blancos, rojos ó de sangre, etc. Infalible SALES KOCH, frasco, 7 ptas. CALMANTES INSTANTANEOS DEL DOLOR AL ORINAR y DE LA RETENCION. Venta Boticas y GABINETE MEDICO AMERICANO, CALLE ALCALA, 23, 1.º, MADRID. Consultas gratis, y por carta los de fuera. Van correo enviando en carta certificada 7 ptas. sellos ó libranza.

DEBILIDAD Y EXCITACION NERVIOSA, NEURASTENIA, ANEMIA

IMPOTENCIA

DEBILIDAD GENITAL, PÉRDIDA semen, HISTERISMO, malas DIGESTIONES, JAQUECAS, melancolía, PARALISIS, falta de MEMORIA, vertigos y desvanecimientos. Potente y pronto regenerador a toda edad, sin perjudicar

Jamás. TONICO KOCH, frasco, 9 ptas. Venta buenas Boticas y GABINETE MEDICO AMERICANO, CALLE ALCALA, 23, 1.º, MADRID. Consultas gratis y por carta. Va correo enviando en carta certificada 9 ptas. sellos ó libranza.

El Director del GABINETE MEDICO AMERICANO contesta gratuitamente, con toda reserva y a correo vuelto, todas las consultas y preguntas que se le hagan, dirigiendo las cartas, calle Alcalá, núm. 23, 1.º, Madrid. También envía gratis prospectos en español, y pueden pedirlos en casa de nuestros Depositarios.

Depósito en Soria y su provincia: Farmacia de MORALES, Sucesor de Calahorra, Collado, 6.

Se traspa la Casa-Posada sita en la calle de la Zapatería, número 31, duplicado. Para tratar, dirigirse a don Aniceto García, dueño de dicha Casa-Posada.

con objeto de que no se desbarate.

Refranes

Dios me dé contienda con quien me entienda. Refran que denota, que siempre conviene tratar con gentes que entienden lo que se disputa. Comida y caza y capote, que sustente y abrigue al niño, y no le sobre. Refran que enseña la moderación con que se debe criar a los niños.

El comer y el rascar, todo es empezar. Refran que se usa para animar a alguno a que empiece alguna cosa a que tiene repugnancia.

Casos y Cosas

El abate Prevot, fue nombrado capellan del príncipe de Conti. Queréis ser mi capellan, le dijo el príncipe, sonriéndose. Con mucho gusto, monseñor. Tened presente que yo no oigo misa. Ni yo la digo.

parecía favorecer la señorita de Férias, y levantó la voz. Perdóname, Luis, dijo a Gandraj, pero mi tía tiene razón. Gandraj lo miró con asombro. ¿Estas bromas? le preguntó. Pero si es evidente! repuso Raoul. ¿Cuál es la pretensión de mi tía? Mi tía no pretende por cierto negar las grandezas materiales de nuestra época. Ni por pienso! exclamó la señora de Guy-Ferrand. Únicamente se pregunta, hasta qué punto estas grandezas contribuyen a la verdadera dicha de la humanidad. ¿Eso es!... Pues bien, no contribuyen en nada; esta verdad. Horror! dijo Gandraj. Voy a obligarte a que convengas en ello. Vamos: ¿es verdad, sí ó no, que el bienestar físico y el goce material son, no solamente el género de dicha menos noble que el hombre pueda disfrutar, sino además el que le satisface menos, el de que más pronto se cansa? Esto no puedes negarlo sin negar la dignidad misma de nuestra naturaleza. Pues bien; la comodidad y la seguridad de la vida material, hé ahí todo lo que tu ciencia nos ha dado,

nos da y nos dará; y lo que nos releva es la vida del sentimiento, de la imaginación y del alma, que constituye la dicha esencial y verdadera del hombre. Vosotros os alabais de haber doblado la existencia humana. No! Si la duración y la plenitud de la existencia debieran medirse, no por la cifra de los años, sino por la duración y la profundidad de las sensaciones y de las impresiones; dejos de haberla doblado; la habéis cruelmente reducido y mutilado; la habéis convertido desde la cuna hasta la tumba, en una línea recta y seca, un rail de camino de hierro! Considera de buena fe durante un momento lo que debía ser la vida del hombre más miserable en la Edad Media. Cuántas distracciones morales a sus angustias físicas! Cuántos gozos, cuántos éxtasis que nos son desconocidos y cuya emoción siempre palpitante sentimos en los relatos de los antiguos cronistas. El hombre de la Edad Media poseía no solamente en su fe, sino también en sus supersticiones, un manantial inagotable de esperanzas, de ensueños y de agitaciones morales, que le hacían sentir la vida con una intensidad que nosotros no conocemos. El mundo material era duro, es cierto; pero apenas vivía en él se escapaba en todo instante. Si sus pies tenían cadenas, su alma tenía alas. Tenía Dios, ángeles, santos; las magnificencias del culto, desplegadas sin cesar ante sus ojos; la visión luminosa del paraíso, entre